

UNA HEBILLA CORREDERA PARA TIRANTES YLIGAS

D. Ernesto Meyerhoff

MEMORIA DESCRIPTIVA.



de una patente de por 5 años para España y sus colonias por "Una nueva hebilla corredera para tirantes y ligas" (grupo 5, clase 48) á favor de D. Ernesto Meyerhoff, residente en Barcelona (España) Bruch 19.

El objeto de esta patente es el de presentar una hebilla para tirantes y ligas, aún no fabricadas en nuestro país.

Consiste esta hebilla corredera en una parte superior y otra inferior como las demás hebillas, pero se distingue de ellas por una disposición especial en su parte delantera exterior.

En los dibujos adjuntos que forman parte de la memoria se presenta á guisa de ejemplo una forma de ejecución de dicha hebilla mostrando:

Fig. 1 una vista de la hebilla cerrada.

Fig. 2 vista de la hebilla abierta.

Refiriéndome detalladamente á los dibujos son: -1- parte posterior, -2- la culisa, -3- parte delantera, -4- elemento decorativo, -5- parte bisagrada de la hebilla, -6- armazón.

Como se vé la hebilla corredera objeto de esta patente lleva su parte posterior igual á las hebillas corrientes; también tiene una culisa -2- para poder graduarse el largo del tirante ó liga á que se aplica dicha hebilla corredera.

Pero además lleva engastado en el armazón -6- de la parte delantera -3- una pieza -4- que será preferentemente de celuloide de un color que haga juego con el color del botón de sujeción. El adorno podrá ser de celuloide, pero también podrá constituirse de tela, cinta, metal ó cualquier otro material apropiado, para ser engastado en el armazón -6- de la hebilla.

La hebilla podrá fabricarse en cualquier tamaño, forma, color, material, combinación y arreglo sin alejarse de la idea de la patente que consisten en una hebilla de un adorno especial.



Y como esta hebilla está comprendida en el artículo 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial podrá ser objeto de una patente de introducción por 5 años para España y sus colonias.

N O T A

La patente de introducción por 5 años cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Una nueva hebilla corredera para tirantes y ligas" (grupo 5, clase 48) siendo lo que se declara como no practicado ni establecido del mismo modo en territorio español lo siguiente: 2

1º "Una hebilla corredera para tirantes y ligas" caracterizado por el hecho de que se presente en su armazón engastado un adorno de un color apropiado y manufacturado de celuloide.

2º "Una hebilla corredera para tirantes y ligas" caracterizado por el hecho de que ^{el} adorno engastado en el armazón de la hebilla podrá ser de cualquier color, forma, material, combinación sujeción y arreglo apropiados.

3º "Una hebilla corredera para tirantes y ligas" tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de 2 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Barcelona 26-Abril de 1929

JUAN DE LA TORRE

P. P.



Fig 1

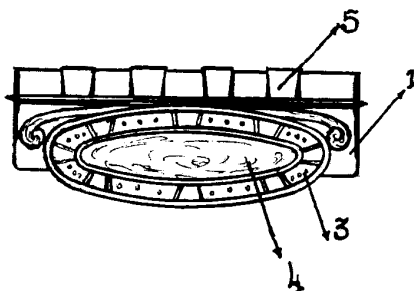
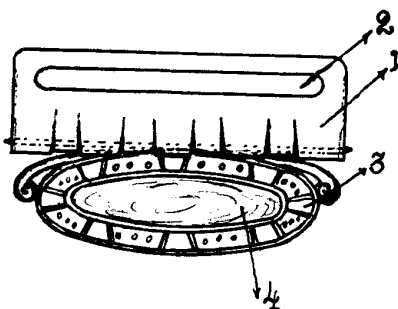


Fig 2



Escala Variable

Pat. 25-4. 29

JEAN DE LA TORRE

P. P.